



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
Mos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 6.º de mes y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 3.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Sr. Gobernador de la provincia, se hacen felicitaciones a sus radicales amigos por la entereza de carácter, capacidad administrativa, el tacto político y amor al derecho que adornan la respetable autoridad de V. S.; y deseamos nosotros de poner a prueba estas excelentes condiciones de gobernante, le denunciemos la pequeña autocracia alcaidil del Sr. Aparicio, hermano menor del ex-constituyente del mismo apellido. Parece ser, según de Mula nos escriben, que el Sr. alcalde Aparicio, ni espoulistas ni reparte papeletas, pero dispone otras cosas *non sanctas* con el piadoso fin de no perder en las próximas elecciones.

Haga, pues, su señoría entrar en razón a este niño mimado de la fortuna, a quien todo le ha sonreído hasta hoy, que han corrido sin dique que las contenga las aguas sucias del turbión revolucionario.

Ya empiezan, en lo que parece, a encanarse y aclarar; y es preciso ir echando a la orilla el estiércol que sobrenada y las espacia. Mano, pues, a la obra y si es usted como nos le pintan, empuñe el rastro y a barrer. Que a ser V. uno de tantos, LA PAZ DE MURCIA tiene probado que cuando se le atufa el bigote sabe hacer la guerra, en defensa del derecho y de los intereses generales.

Nuestras lecturas saben por LA PAZ del 14 del presente enero, los acuerdos que el ayuntamiento tomó al ser conocido oficialmente la separación del Sr. Norajo del mando de esta provincia. Nosotros, afecto de lo mucho que tenemos que extraer las discusiones de nuestra municipalidad y demás noticias, por la estrechez de nuestras columnas, escatimamos detalles y solo damos a conocer los más importantes: refiriéndonos al Sr. Cayuela digimos que este señor alcalde había dicho «vió derramar lágrimas (al Sr. Norato) cuando ocurrió el movimiento federal,» y suprimimos el motivo que según el señor Cayuela las ocasionaba, cual no era otro que el sentimiento que dicha autoridad tenía de ver espuestos a luchar sangrientamente liberales contra liberales, hermanos contra hermanos.

Según el Sr. Cayuela manifestó al ayuntamiento en la sesión del viernes, la supresión que hicimos de sus palabras ha sido mal interpretada, pues las lágrimas algunos las han atribuido a debilidad y falta de valor, lo que él no quería se dejase pasar, pues no podía atribuir esas cualidades al Sr. Norato.

Nosotros, que no tuvimos tal intención, pues si de alguien puede tener alguna queja el Sr. Norato será de algunos de sus amigos políticos que son los que han creado cierta atmósfera y a quienes se han dejado oír y han hecho valer las palabras que el Sr. Cayuela no quiere le atribuyan; nosotros no tenemos inconveniente en hacer esta aclaración, dando gusto al segundo alcalde, tanto más cuanto que al dirigirse indirectamente a nuestro periódico en dicha sesión, lo hizo de un modo muy benévolo, que no estamos muy acostumbrados a oír en aquel recinto, pues manifestó le leía con gusto.

El Sr. Alcalde presidente esperaba también que aclaráramos si en ello no había habido intención determinada, y ya ve que lo hacemos.

El Sr. Moreno lo esperaba también y al disculpar en parte la omisión, por efecto de no tomar los apuntes taquígraficamente y tener que hacer un relato sucinto, creía que para evitar estos casos se debía hacer ver a cada interesado los escritos en que se le atribuyeran estas ó las otras palabras, consejo que no nos parece muy fácil adoptar.

Sr. Gobernador, si la misión capital de V. S. es como debe ser, atendido el espíritu del gobierno que le ha conferido la importante misión de gobernar esta provincia, procurar se consolide el trono de

D. Amadeo, evite lo que está pasando en la jurisdicción de Mula, donde el furor de sus radicales al ver preparadas las oposiciones a tomar parte en la lucha electoral, es inculcable. Modere V. S. con unos cuantos azotes de legalidad la irritación progresista del cacique del territorio, porque si no, ameo de que hemos de hacer que nos oigan los sordos, no va V. S. a conseguir nada de lo que su gobierno pretende; esto es, no va V. S. a lograr convertirnos al realismo de los radicales. Mucho orden, mucha justicia, mucha moralidad, mucha verdadera libertad para todos, y así quizás podrá llegar a ser que los que consentimos hoy asintamos mañana.

Con que, mucho ojo, y a gobernar bien, esto es, con la constitución y las leyes.

Contra lo terminantemente dispuesto en el art. 64 de la ley vigente sobre municipios, el nuestro, que se compone de cuarenta y dos individuos, celebró sesión el viernes pasado estando presentes solamente los Sres. Giménez Giménez, Cayuela, Moreno, Lacárcel, Crespo, Cierva, Sebejano, Baeza, Baleriola, Nicolás y Clementes, total once, ó sea la mitad de la mayoría absoluta.

Parece ser que en algunas localidades se trata de organizar, ó se halla organizada ya, una partida de la porra. Lo denunciaremos al gobierno de provincia, para que ponga correctivo a este mal contagioso de los patrioterros, a esta lepra del radicalismo; evitando de este modo al cuerpo electoral acudir al antídoto descubierto, y bien probado ya de la contra-porra.

En la sesión del viernes dió cuenta el Sr. Ballester a la municipalidad de la circular publicada en el «Boletín oficial,» reclamando lo que los ayuntamientos adeudados a la diputación provincial, la cual publicamos nosotros en nuestro número del sábado. En la relación que acompaña aparece adeudando el de Murcia 69,817 pesetas y 8 céntimos. El municipio acordó que cuando tenga fondos cubra esa atención. ¿Y el repartimiento mandado hacer, por cuenta del cual muchos adelantamos una parte, el todo, ó algo más de nuestras cuotas, entre lo que iba embobida la parte correspondiente a la diputación, como se encuentra? ¿Cuántas veces se ha reunido la junta municipal para ocuparse de él? ¿Cuándo se hace el sorteo de las personas que deben completar esa junta y representar a las clases que en un principio fueron excluidas? Con las esperanzas de nuestro ayuntamiento, tendrán bastante los establecimientos provinciales de beneficencia y demás cargas de la provincia?

Parece que los arrendadores de la plaza se niegan a pagar el plazo vencido en 5 del corriente, fundándose en los perjuicios que dicen haber sufrido por la suspensión de mercados en los días en que hubo temor de poder ser invadidos por la fiebre, suspensión que fué ilusoria, pues no dejó de estar abastecido ni un día el mercado. Parece que aun no tenían estos, ni los demás arrendatarios de las rentas municipales, prestada la fianza que se requiere. Parece que otros arrendatarios no se apresuran tampoco a cumplir sus compromisos. Nuestro alcalde lo vimos algo apurado en la última sesión por todo esto, pues era el único recurso por donde entraban algunos fondos en las arcas del ayuntamiento.

En su vista el ayuntamiento acordó que se terminen inmediatamente las escrituras de fianza y que al que no cumpla se le apremie con arreglo a ley.

Hé aquí el manifiesto renunciando a la mano de doña Leonor, de que hicimos mérito en nuestro número anterior:

EL COMITÉ PROGRESISTA-DEMOCRÁTICO
a los electores.

Aunque de amigos y adversarios políticos es reconocido el patriotismo de los hombres

que militan en la comunión progresista-democrática, y que solo impulsados por la noble ambición de ser útiles a su país, pueden aspirar a obtener los sufragios de sus conciudadanos en las próximas elecciones; como en la ley de Diputaciones provinciales se consigna una gratificación a los individuos que compongan la comisión permanente, y pudiera creerse que, estimulados por ella, se presentaban sus candidatos, reñegando de la pureza de sus aspiraciones; el comité del partido de esta ciudad, declara solemnemente: que todos los candidatos de sus opiniones, que presente y apoye con sus influencias, renuncian desde luego dicha gratificación y cualquiera otra retribución que pueda establecerse, para el caso de ser elegidos; pues de todos los sacrificios que puedan hacer en el desempeño de tan honroso cargo, se consideran recompensados, si consiguen hacerse dignos del aprecio y consideración del pueblo, que es su única aspiración y su más vehemente deseo.

Esta declaración la hace el comité interpretando fielmente la voluntad de sus correligionarios, seguro de que será exactamente cumplida por los que de ellos obtengan la designada investidura de representantes de la provincia.

Murcia 20 de enero de 1871.—Por acuerdo del comité, el presidente, Pedro Pagan.—Secretarios: Juan de la Cierva, Ignacio Crespo, Carlos Díaz, Manuel Serrano.

Hace algun tiempo que no llega a nuestra redacción «El Eco del Comercio y de la Industria,» sirva de aviso a la redacción por si lo ignora.

Con fecha 28 de mayo último fué autorizado por este gobierno de provincia, don Juan Gomez Canovas, vecino de Totana, para hacer cateatas ó investigaciones con el fin de iluminar aguas en el parage llamado Prado de los Alvarez, término de Aledo, lindando N. margen derecha de la rambla de los Molinos, M. sierra de Tirtiza y propiedad de D. Pedro Molina, L. herederos de Juan Ramon Tudela y camino de los Molinos y P. cuerda y cumbre del cabezo de Molina, en cumplimiento a las prescripciones del art. 56 de la ley de aguas vigente, se ha formalizado por el concesionario la solicitud para la realización de su proyecto, acompañando un plano y memoria explicativa. En su virtud y para la debida instrucción del expediente, se anuncia por medio del «Boletín Oficial,» a fin de que en el término de 30 días ponga lo que tenga por conveniente, aquel que se considere con derecho para ello.

El viernes último tomó posesión de la capitania general de Valencia el Sr. Gomez Pulido.

Dice «El Imparcial» que parece que ha sido nombrado oficial de la administración económica de Murcia, D. Guillermo Garcia Hidalgo.

Creemos hacer un bien a los padres de familia avisadores de nuevo la necesidad en que se encuentran de inscribir a sus hijos en el Registro civil, antes que vayan los tres días de su nacimiento; pues pasado este término sin haber cumplido con los requisitos que la ley previene, se les impondrá una multa que deberán hacer efectiva los jueces municipales. Nosotros cumplimos con nuestro deber avisándolo así a los que por ignorancia hayan dejado de llenar esta formalidad, tan necesaria hoy, y que es de suma trascendencia para el porvenir.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En el día de la fecha, me hago cargo del gobierno de esta provincia, para el que he sido nombrado por S. M. el rey (q. D. g.) en decreto de 11 del actual.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para conocimiento de todas las autoridades y habitantes de la provincia.

Murcia 20 de enero de 1871.—El gobernador, José Gomez Diaz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

de Murcia.

Se hace saber: que a consecuencia de comunicación del señor juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital, he acordado convocar a juntamente a los interesados en la acequia de Benijuan para el día 26 del corriente, a las once de su mañana, con objeto de oír la citación de emplazamiento acordada por el espedido señor juez en la demanda ordinaria interpuesta contra el heredamiento por el procurador D. Miguel Lopez Guillen, en representación de D. Mariano y D. José Moret, doña Maria Puigot, D. Mariano Navarro y D. Francisco Perez Franco, sobre impedirles el riego de sus tierras.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados, a fin de que concurren al acto, en la inteligencia que a los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 13 de enero de 1871.—Mariano Gimenez.

SECRETARIA DE CAMARA

y gobierno de este obispado.

Habiendo pedido el Sr. alcalde constitucional de esta ciudad a S. E. I. una noticia espresiva del nombre y apellidos y renta anual que perciben del presupuesto eclesiástico los individuos del clero, y tambien la de los sacristanes pertenecientes al radio de esta municipalidad, se hace preciso, que, en el término perentorio de 24 horas, después de recibido este aviso, remitan los Sres. Curas párrocos, así de esta capital, como de los pueblos de fuera de ella, pero enclavados dentro del referido radio municipal, una nota circunstanciada de los nombres y apellidos y renta líquida que perciben de fabrica solamente los sacristanes que en la actualidad sirven ese destino.

Los párrocos, en cuya feligrosia exista uno ó mas anejos, remitirán igual nota en la forma espresada respecto de sacristanes.

Lo que de orden de S. E. I. el obispo mi señor, se anuncia en el presente «Boletín eclesiástico» a los efectos anunciados.

Murcia 19 de enero de 1871.—Ezequiel Munita, secretario.

El día 20 de febrero próximo y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Calasparra y ante el alcalde de dicho pueblo, la subasta de 9,000 cargas de leña de monte bajo que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posee en el término de dicha villa, bajo el tipo de 562 pesetas 50 céntos.

El día 20 de febrero próximo y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Ricote ante el alcalde de dicho pueblo y un empleado del ramo, la adjudicación en pública subasta de 1,000 cargas de leña de monte bajo que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posee en el término de la citada villa, bajo el tipo de 125 pesetas.

El día 20 de febrero próximo y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Moratalla y ante el alcalde de dicho pueblo, la subasta de 1,000 cargas de leña que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posee en el término de la citada villa, bajo el tipo de 62 pesetas 50 céntimos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el rey se ha servido dirigir al presidente del Consejo de Ministros la siguiente carta:

«Señor duque de la Torre, presidente del Consejo de Ministros:

«MI ESTIMADO GENERAL:

»Han llegado á mi noticia los grandes estragos ocasionados en las provincias de Logroño, Navarra y Zaragoza por las violentas avenidas del Ebro.

»Tanto me afligen estas desgracias, como el convencimiento de que me es imposible remediarlas por mí solo, y con la premura que siempre reclama el infortunio.

»He resuelto, sin embargo, encabezar una suscripción con la suma de 25 000 pesetas, y de esta suerte tendré al menos el consuelo de asociarme por el testimonio de mi compasión á los que lloran su ruina, y en el sentimiento de la caridad á todos aquellos que quieran acudir conmigo al socorro de sus hermanos afligidos.

»Sírvasse V. dar las órdenes oportunas á los gobernadores de aquellas provincias para que este mi propósito tenga pronto y eficaz cumplimiento.

»Madrid veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.»

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los créditos que tengan á su favor los profesores de las escuelas públicas de primera enseñanza desde 1.º de Octubre de 1868 hasta 1.º de Enero de 1871, y no estén satisfechos por las respectivas corporaciones municipales, les serán abonados por el Tesoro público.

Art. 2.º Las cantidades que por el indicado concepto entregue el Tesoro se considerarán como anticipaciones á los respectivos Ayuntamientos, reintegrables con el importe de los créditos que por cualquier concepto tengan estos á su favor y á cargo del Estado.

Art. 3.º En el caso de que no existan créditos á favor de las corporaciones municipales, ó de ser estos de menor importe que el de los pagos que haga el Tesoro á los maestros con arreglo al art. 1.º de este decreto, se comprenderán estas cantidades en los primeros presupuestos adicionales que se formen por los Ayuntamientos si el Gobierno no propone á las Cortes otros medios de compensación para el Tesoro.

Art. 4.º Por los ministerios de Hacienda y de Fomento se dictarán inmediatamente las órdenes é instrucciones necesarias para llevar á efecto este decreto.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

En virtud de las razones expuestas por el ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el cuerpo general de inspectores de Hacienda.

Art. 2.º Este cuerpo se compondrá de seis inspectores generales, jefes de primera clase de Administración, con 10.000 pesetas de sueldo anual cada uno; seis inspectores, jefes de segunda clase de Administración, con 8.750 pesetas, y seis subinspectores, jefes de tercera clase de Administración, con 7.500 pesetas.

Pertenecerán además á este cuerpo 22 empleados de las diferentes categorías de la Administración, los cuales se distribuirán y pasarán alternativamente á cada uno de los distritos, según lo exijan las necesidades del servicio.

Art. 3.º También formarán parte del cuerpo de inspectores dos empleados del ramo pericial de Aduanas, tres del ramo de Rentas y dos del de Propiedades y Derechos del Estado. Será condición esencial de estos

empleados el haber servido cinco años, cuando menos, en el ramo á que deban pertenecer y en destinos de tres distintas categorías:

Art. 4.º Para los efectos de la Inspección general de Hacienda, se considera dividida la Península en tres distritos. Cada uno de estos comprende las siguientes provincias:

1.º *Central*.—Las de Madrid, Toledo, Valladolid, Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real, Guadalajara, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora.

2.º *Andalucía*.—Las de Cádiz, Granada, Málaga, Sevilla, Córdoba, Almería, Canarias, Huelva y Jaén.

3.º *Valencia*.—Las de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Baleares, Castellón y Cuenca.

4.º *Cataluña*.—Las de Barcelona, Zaragoza, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona y Teruel.

5.º *Del Norte*.—Las de Burgos, Alava, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Santander, Soria y Vizcaya.

6.º *Galicia*.—Las de Coruña, Oviedo, León, Lugo, Orense y Pontevedra.

Art. 5.º La inspección central llevará, á mas de sus trabajos especiales, las relaciones con todas las demás inspecciones y el despacho directo con el ministro.

Art. 6.º Corresponde á los inspectores la inspección y visita de todos los ramos y oficinas de la administración de Hacienda pública, y la investigación de la riqueza sujeta á impuesto. Al efecto tendrán autoridad sobre los empleados de la administración en el punto en que se encuentren, en el cual serán considerados siempre como jefes.

Art. 7.º A los inspectores, como visitadores generales de Hacienda, corresponde:

1.º Visitar todas las oficinas y dependencias.

2.º Exigir los datos y noticias que juzgen convenientes.

3.º Examinar los expedientes

4.º Comprobar los documentos.

5.º Practicar averiguaciones sobre cualquier acto administrativo.

6.º Y ejercer las demás atribuciones que especialmente se les encomienden.

Art. 8.º A los inspectores, como investigadores de la riqueza, corresponde:

1.º La formación de comisiones y la designación de las personas que las hayan de componer, con objeto de averiguar ó investigar las ocultaciones.

2.º La resolución de todas las dudas y cuestiones de los expedientes por ellos incoados.

3.º La organización de los servicios encomendados á este objeto.

4.º La facultad de dictar disposiciones en este mismo sentido.

Art. 9.º Los inspectores obrarán siempre como delegados del ministro de Hacienda, el cual podrá confiarles las facultades que estime oportuno. Cuando no hubiere delegación expresa, obrarán como jefes superiores de todos los ramos de Hacienda en el territorio en que estén, excepto en el departamento central. Podrán á su vez los inspectores delegar, bajo su responsabilidad, estas facultades en los inspectores y subinspectores que estén á sus órdenes.

Art. 10.º Los inspectores podrán suspender por sí en casos urgentes á los empleados que consideren perjudiciales al servicio público; pero la responsabilidad de estos actos será suya si no merecieren la aprobación superior.

Art. 11.º Los inspectores están obligados á desempeñar temporalmente cuantos cargos de la Administración se les confien, cualquiera que sea su categoría, y á cuidar de que nunca se interrumpan los servicios, supliendo por sí mismos la falta de los empleados.

Art. 12.º Podrán también nombrar, con carácter temporal y sin que el nombramiento dé derecho á ser considerados como empleados, los auxiliares que necesiten para las diferentes comisiones que se les encarguen, siempre dentro de los créditos presupuestos.

Art. 13.º De las resoluciones que adopten los inspectores en cualquier materia podrán los interesados apelar siempre ante el ministro de Hacienda en el término de quince días.

Art. 14.º Ningun inspector podrá servir mas de dos años consecutivos en el mismo distrito, excepto los de la inspección central.

Art. 15.º Los gastos que la creación del cuerpo de inspectores ocasione se pagarán

durante el ejercicio corriente con cargo á los capítulos 7.º y 8.º de la sección 8.ª del presupuesto, y de las economías que en la misma sección se han realizado y se hagan en lo sucesivo.

Art. 16.º Se declaran suprimidos los cargos de visitadores generales de Hacienda creados por decreto de 24 de Agosto de 1869, los inspectores facultativos de Salinas y los visitadores de Rentas Estancadas.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Segismundo Moret y Prendergast.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Gaceta de ayer.)

Berlin 19 de Enero, á la una y treinta minutos de la tarde; Madrid (recibido por el correo).—Via Cabo.—A la legación de la Confederación de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial.—Versalles 18 de Enero.—El emperador á la emperatriz.—Bourbaki ha sido rechazado en combates de tres días por la resistencia heroica de Werder.»

«Versalles 18 de Enero.—Nuevos esfuerzos de Bourbaki el 17 de Enero contra Werder, que sostenía victoriosamente las posiciones atrincheradas y fortificadas por artillería, y rechazó todos los ataques: nuestras pérdidas: muertos, dos oficiales y cuatro hombres; heridos, un oficial y seis hombres. Habiendo intentado en vano el ejército de Bourbaki levantar el sitio de Belfort, se halla en retirada á consecuencia de los combates victoriosos de Werder.»

Berlin 20 de Enero, á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde; Madrid id., á las once y cuarenta y nueve minutos de la noche.—Via Cabo.—Legación de la Confederación de la Alemania del Norte:

«Oficial.—Versalles 20 de Enero.—El emperador á la emperatriz.—El general Goeben ha vuelto á batir ayer al general Chanzy delante de San Quintin, rechazándole de la ciudad, y quiere perseguirlo: hoy los tres ejércitos que vinieron á levantar el sitio de Paris quedan, pues, derretados. La salida de ayer fué llevada á cabo con grandes fuerzas, pero sin éxito. El enemigo está todavía fuera de las murallas, á la falda del Monte Valerien, y es probable que hoy ataque de nuevo.—Ministro de Negocios extranjeros.»

Berlin 20 de Enero, á la una y cincuenta minutos de la tarde; Madrid 22 id., á las cinco y treinta minutos de la mañana.—A la embajada de la Confederación de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial.—Versalles 19.—El emperador á la emperatriz.—Regrese de un combate que hemos sostenido para rechazar una salida que el enemigo ha intentado, apoyado por un nutrido fuego de cañon, pero sin resultado.

Ha sido rechazada una salida que el enemigo hizo de Mont-Valerien en número considerable contra las posiciones del quinto cuerpo de ejército, habiendo durado el combate desde los once de la mañana hasta la caída de la tarde. Nuestras pérdidas son de poca consideración. La artillería de sitio continúa el fuego sin interrupción y con buen resultado. Werder persigue á Bourbaki, sin que haya habido encuentro de consideración hasta ahora.—Ministro de Negocios extranjeros.»

Berlin 21 de Enero á las dos y diez minutos de la tarde; Madrid 22.—A la embajada de la Confederación de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Versalles 20.—El emperador á la emperatriz.—El general Goben tomó ayer tarde por asalto la estación de San Quintin con el 19.º regimiento, ocupando la población con la división del príncipe Alberto y una brigada del 8.º cuerpo, y persigue hoy al enemigo, que se ha dispersado hacia el Norte y Este.

En San Quintin y Villeneuve han encontrado 2.000 enemigos heridos y capturado gran número de prisioneros ilesos, que en la mañana del 20 aumentaron hasta 7.000, apoderándose asimismo de seis cañones.

Nuestras pérdidas delante de Paris el 19 ascienden á 400 hombres: las del enemigo han sido tan considerables, que pidió un armisticio de 18 horas: hemos hecho 500 prisioneros.

El número de prisioneros ilesos capturados en San Quintin llega á 10.000. El ejército

to enemigo en dispersión. Nuestras pérdidas no han podido aun calcularse; las del enemigo son mayores.—Ministro de Negocios extranjeros.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Las frecuentes reclamaciones dirigidas á este ministerio por algunos prelados á fin de que se atiende debidamente al pago de los haberes que deben disfrutar los administradores diocesanos que despues de haber otorgado cuantiosas fianzas no perciben hace tiempo las dotaciones que legítimamente les corresponden, habiendo diócesis que por semejante causa carecen hoy de administración, y faltando los elementos necesarios para la debida cuenta y razon en un ramo tan importante del presupuesto de gastos, han llamado la atención del ministro que suscribe. Si los apuros y necesidades de la Hacienda han impedido satisfacer hasta ahora tan preferente obligación, el Gobierno se propone hacer cuantos esfuerzos estén en sus facultades para que, no solo el personal de las administraciones diocesanas, sino todos los capítulos del presupuesto eclesiástico, se satisfagan conforme lo permitan los ingresos del Tesoro.

Fácilmente se comprende que en épocas extraordinarias y anormales no es posible satisfacer con absoluta puntualidad todos los servicios que abraza la complicada administración del Estado; pero cuando se inaugura una situación normal llamada á calmar la exacerbación de las pasiones políticas, es de rigorosa justicia equiparar cuanto sea posible en el percibo de sus haberes á todas las clases que tienen asignaciones fijas en el presupuesto general, y esto es lo que procurará el actual Gobierno respecto á las asignaciones y dotaciones del culto y clero.

En vista de estas razones, el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se exhorte y recomiende á los M. RR. arzobispos, RR. obispos y vicarios capitulares para que inviten á los administradores diocesanos continúen desempeñando sus cargos en aquellas diócesis en que hayan cesado por falta de recursos, en la seguridad de que serán prontamente atendidos en sus dotaciones, así como el culto y clero de las mismas; regularizándose este servicio conforme á las disposiciones vigentes en donde se hallen vacantes las administraciones.

Lo que de real orden comunico á V... para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á E... muchos años. Madrid 22 de Enero de 1871.—Augusto Ulloa.—Señor...

NOTICIAS GENERALES.

Un coronel del ejército de Chanzy escribe con fecha 11 de Enero lo siguiente:

«Desde algunos días vamos perdiendo tiempo que es un primor; los prusianos se divierten con nosotros, y, según costumbre, huimos cobardemente. ¡Vive Dios! Cuán fatales han sido estos últimos tiempos á nuestro querido país, degradando los caracteres hasta el punto de que ya no nos conocemos! Y sin embargo, estoy animado de esperanza y me alienta la fé.»

Esciben de Tortosa:

«Tortosa acaba de pasar por uno de esos sucesos de que tan doloroso recuerdo tiene, si bien este no ha venido acompañado de escenas de luto y horror como los anteriores.

El Ebro, que en los primeros días de la semana última amenazaba con impetuosa corriente los barrios bajos de la población, caracterizó en la noche del viernes una avenida inundándolos por completo con los arbores y la huerta.

El vecindario, advertido ya de antemano por los telégramas que se recibían de Zaragoza avisando una inundación nunca vista en aquella comarca, pudo á tiempo prepararse y evitar mas dolorosas consecuencias. A este efecto se tomaron precauciones para ahorrar víctimas, y el comercio pudo poner á salvo sus géneros.

Las aguas han inundado por espacio de tres días la parte baja de la población contigua al río, llegando en algunos puntos á la altura de 1'80 centímetros. El domingo á la una de la madrugada empezaron á decrecer y el lunes tornó el río á su cauce.

No hay que lamentar desgracias personales. Solo si los perjuicios que ha ocasionado en los edificios, y los incalculables de la huer-

ta, en donde ha quedado ahogada la cosecha toda, principal elemento de riqueza del país.»

Publicado ya el escalafón del benemérito cuerpo de la guardia civil, resulta, comparándolo con el del año anterior, que existe un coronel más, los mismos tenientes coroneles; doce comandantes, nueve capitanes, quince tenientes y veintisiete alféreces menores.

En la actualidad existen en este cuerpo en situación de reemplazo diez y nueve comandantes, ochenta y un capitanes, ochenta y tres tenientes y sesenta alféreces.

La *Gaceta* de ayer publica los decretos siguientes:

Relevando del cargo de capitán general gobernador superior de Filipinas al teniente general D. Carlos María de la Torre y Navacerrada, y nombrando en su lugar al teniente general D. Rafael Izquierdo y Gutiérrez. Nombrando inspector generales de Hacienda á D. Julian Zugasti y á D. Laureano Gutiérrez Campoamor.

Nombrando inspectores generales de Hacienda, jefes de Administración de primera clase á D. Pio Agustín Carrasco y á D. Fernando Miranda.

Nombrando inspector general de Hacienda, jefes de administración de segunda clase á D. Juan Morales Serrano y á D. Joaquín María López.

Nombrando subinspector de Hacienda, jefe de Administración de tercera clase á D. Ramón Zárate y López.

Admitiendo la dimisión que del cargo de intendente general de la isla de Cuba ha presentado D. José Emilio Santos.

Nombrando para dicho cargo á D. Joaquín Manuel de Alba.

Dice un periódico:

«Como no se pueden satisfacer los débitos que pesan sobre el Tesoro, y como el ministro de Hacienda haya ofrecido cumplir, como es justo, con todos los acreedores del Estado, de aquí el que se hagan esfuerzos sobrehumanos para obtener fondos, y de aquí también los quebrantos sufridos en las distintas operaciones de crédito realizadas, quebrantos muy considerables, según se ha manifestado por diferentes diarios, sin que haya sido desmentido.

Como tan pignas utilidades haya reportado los capitalistas que han anticipado fondos al Tesoro, no se pueden acostumbrar al 12 por 100 que producen los billetes que se tratan de emitir, y de aquí las dificultades en la colocación de aquellos valores, que quizás obligue á rebajar el tipo de emisión, en cuyo caso ya se comprenderá lo oneroso de semejante operación.

Grave es la situación del Tesoro, y como quiera que nada se trasluzca para la mejora de la Hacienda, el disgusto crece y por ello necesario es que sea otra la conducta que la seguida hasta ahora, reducida á emitir valores cuyos intereses tiene que pagar la nación, y descuidando las reformas tan necesarias que exige el estado de la administración, y por las que el país clama con tanta justicia como razón.»

El viernes se notó un ligero temblor de tierra en Córdoba, que puso en alarma todo el vecindario.

De una casa de la calle de los Frailes, se cayó un lienzo de la pared encima de la cama donde dormía una mujer con dos niños, quedando estos ileso á pesar de hallarse cubiertos de escombros.

Dice un periódico:

«Un descendiente del general Zurbano va á presentar una solicitud al rey para que declare sin efecto la concesión de título de conde de Reus que, en concepto del reclamante no puede llevar otra familia que la del dicho general Zurbano, á quien le fué conferido por el regente del reino, Espartero, en 1843 por haber obligado á capitular á D. Juan Prim que se había sublevado con alguna fuerza armada del ejército contra el regente.»

Un periódico dice que la mayor parte de los magistrados de las Audiencias de España están en Madrid, solicitando que se anule el último movimiento que á su inamovilidad se ha hecho sacrificar, pues parece que el ministerio de Gracia y Justicia, sin anunciar

detalladamente las traslaciones, ha hecho al publicarse últimamente en la *Gaceta* el personal de los tribunales de segunda instancia, que no haya nadie, ó por lo menos sean muy escasos, los individuos que han quedado donde estaban.

Dice un colega:

«Parece que al fin se publicará el manifiesto del Gobierno, pues en el ministerio de Estado se ha recibido el original que se está traduciendo á toda prisa si bien no pasará, por la interpretación de lenguas.

Dicen que al leerlo van los españoles á quedarse vizcos.»

Parece que el Gobierno continúa dispuesto á satisfacer al clero sus haberes. Un periódico, ocupándose de este particular, dice que tal vez no trascorra mucho tiempo sin que aparezca una prueba oficial de la anterior noticia. Otro periódico juzga síntoma de muerte ver al Gobierno ponerse bien con la Iglesia.

Un periódico dice que poco á poco se van presentando las cuentas de lo gastado desde que el duque de Aosta puso su planta en la tierra de España. Las ya presentadas, incluyendo el almuerzo de Alcázar que importó 48.500 pesetas, mas un suplemento, tal vez para postres, asciende á la cantidad de 390.000 pesetas.

Solo unos 1.130 individuos del clero parroquial han jurado hasta ahora la Constitución y unos 12 del clero catedral, y dos prelados el de Toledo y Almería.

Ayer tarde se han reunido los ex-diputados que en las últimas Cortes Constituyentes componían la minoría republicana federal. Se han ocupado de la conducta que deberán observar en las próximas elecciones. Probablemente dirigirán un manifiesto al partido, en el que le aconsejarán que acuda á la lucha electoral; y no fuera extraño que al mismo tiempo diera explicaciones acerca de la conducta parlamentaria de la minoría.

El obispo de Orleans, decididamente considerado prisionero por los prusianos, parece que á estas horas irá camino de Alemania, según dice una carta de Burdeos.

Opina el *Times* que el bombardeo de París es un error militar colosal del principio al fin.

Correspondencias de Londres dicen que el fuego del Monte-Valeriano quemó el 11 del corriente á Sevres y lo arrasó completamente, causando muchas bajas á los alemanes, que necesitaron seis furgones para transportar sus heridos á Versalles.

Por la mayordomía de palacio se ha dado orden nuevamente de que, bajo un escrupuloso inventario y con todas las formalidades, se verifique la entrega de todos los objetos y enseres de la propiedad de la ex-reina Isabel y D. Alfonso de Borbon.

Dice *La Igualdad*:

«Las primeras elecciones de Roma han sido anuladas y han empezado nuevamente.

Se asegura en las segundas el triunfo del partido moderado.

Y si no hubiera triunfado en estas, se hubiesen anulado también, hasta conseguir lo que el gobierno de Víctor Manuel se proponía.»

Del mismo periódico:

«Hemos entrado en un período de plena reacción; reacción en la política, en la administración, en las costumbres del mundo oficial, en las cosas y en las personas.

Tenemos empréstitos semanales; continúan las quintas en escala ascendente; se restablecen los consumos; se exigen las contribuciones á balazos; prevalecen los estados de sitio; se persigue á la prensa con mas furor que en tiempo de Calomarde; se aplican á los escritores públicos las mismas penalidades y procedimientos que á los ladrones y asesinos; impera como nunca, infinitamente mas que nunca, el favoritismo; se arruina para muchos siglos al país á fuerza de exacciones y tributos, y la corrupción y la inmoralidad han llegado á su colmo.»

Parece, según dice un periódico, que el señor marqués de Miraflores ha reconocido la

legalidad existente, tomando al efecto la iniciativa, y habiéndose encaminado á Palacio sin que nadie le llame.

Calculase que por cada 1.000 proyectiles lanzados sobre París perece una persona; así es que dicen de aquella capital que se teme mas á la viruela y á las enfermedades de pecho que á las bombas prusianas.

Dice un periódico de Valencia:

«Tenemos que registrar un nuevo y odioso crimen. Anteayer fué muerto á puñaladas, en Museros, el alcalde de la misma población, D. Agustín Salvá. No tenemos mas detalles.

Dice *El Debate*:

«No dejaremos de clamar un día y otro contra la falta de seguridad pública que se sufre en la corte de España con gran detrimento de toda clase de intereses y hasta de la dignidad del Gobierno que no puede menos de salir mal parada de noticias como la que dá algún periódico, asegurando que el señor Ruiz Zorrilla no puede salir de su casa sino acompañado de algunos agentes de orden público.»

Hemos oído decir esta tarde, que entre los proyectos que piensa plantear el ministro de la Guerra, figura el de privar de derechos pasivos á los militares que obtengan el retiro del servicio por propia voluntad y sin que lo motive imposibilidad física. Bien estudiada esta reforma, y planteada de modo que los retiros no fueran beneficios simples para hombres que están todavía en actitud de servir á la patria, y van á buscar solo el comer sin trabajar; mas sin perjudicar tampoco á los que han derramado su sangre por la patria, se podrían obtener pingües beneficios para el Tesoro y se cortarían muchos abusos que perjudican al pobre contribuyente, que es siempre el llamado á cargar con todos los gabelas. Por estas razones creemos que la reforma no se hará, y que si se hace será de una manera desacertada, que tal es el destino de los hombres encargados de regir los de la patria.

De una correspondencia de París que dirigen á *Las Novedades*, tomamos lo siguiente:

«Contamos ya hoy trece días de bombardeo, que no se anunció mas que con el estampido de los cañones, con el sibido, el estallido y choque de los proyectiles enviados por los famosos cañones de Krupp; pero podemos asegurar que hasta ahora ha habido mas ruido que otra cosa. Los fuertes están en pié y responden con vigor al ataque; aun no se han establecido paralelas, y en punto á asalto no hay que pensar en él mientras sus fuegos no se apaguen y las fortalezas no se conviertan en ruinas. Esto parece aun lejano si hemos de juzgar por lo ocurrido hasta aquí. El fuerte de Rosny, que fué el primer objetivo del ataque de ocho baterías, ha sufrido trece días de bombardeo, y está en pié y respondiendo. Se labra la tierra por el día y se repone por la noche, y las pérdidas de hombres son tan mínimas que ha habido día en que una lluvia de proyectiles en una línea de varias leguas se ha traducido por dos muertos y nueve heridos. Y cuéntase que se tiran pedazos de hierro de 55 centímetros de altura por 22 de diámetro, y que ha habido fuerte, como el de Nogent, que en dos días recibió 2.000 en su recinto.»

Ocupándose el periódico republicano *El Pueblo* del manifiesto que ha dado á su partido el directorio, y que anteaer trascribimos, toma acta de la profecía que en dicho documento aparece de que *llegará el día de la federación republicana, para asegurar que por lo que á nuestra patria toca, el día de la federación republicana será el del juicio final.*

Escriben de París con fecha 8, que eran tantos los proyectiles que aquella noche habían caído sobre el fuerte Montrongé, que parecía una lluvia de cohetes.

Dice una correspondencia de París que los muchachos se disputan los cascos de proyectiles que estallan en la ciudad y que luego venden á peso, pagándoseles un franco y 50 céntimos por cada kilogramo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 18 (por el cable anglo-portu-

gués).—Continúan los combates delante de Belfort. Sigue el bombardeo de París. Hoy ha entrado en la ciudad un parlamentario alemán.

En la Bolsa se han coteado: El consolidado inglés, á 92 1/2; el 3 por 100 francés, á 52,00; el 3 por 100 español, á 30 1/8.

LONDRES 19 (por el cable anglo-portugués).—En la Bolsa se cotizau: el consolidado inglés, á 92 5/8; el 3 por 100 francés, á 52,00; el 3 por 100 español, á 30 1/8.

VERSALLES.—Ayer se ha verificado la ceremonia de la proclamación del emperador de Alemania. La petición de los embajadores de salir de París será rechazada.

BURDEOS 20.—Un telegrama de Poitiers 19 dice: «Los prusianos han entrado ayer en Tours.»

Un telegrama de Besancon del 19 dice:

«Ayer tuvo lugar un combate encarnizado en Abbeville entre las tropas del coronel Bourras y 2.000 prusianos con seis cañones.

Los franceses evacuaron la aldea por la noche porque el enemigo ocupaba Les Roches, amenazando la línea de los franceses.»

FLORENCIA 19.—El lunes continuará la discusión sobre el proyecto de ley relativo á las garantías del Papa.

Las interpelaciones sobre la política del gobierno en la guerra franco-prusiana, y sobre la oportunidad de intervenir con las demás potencias en las cuestiones de Luxemburgo y de la conferencia, se verificarán el sábado.

El ministro de la Guerra ha presentado un proyecto de ley llamando al servicio de las armas las clases correspondientes á los años de 1850 y 1851.

BURDEOS 20.—Oficial.—Arras 20 (por la mañana).—El general Faidherbe anuncia que el día 19, una batalla encarnizada fué dada en las cercanías de San Quintin al ejército del Norte por el primer ejército prusiano. Nuestras tropas se han conducido muy bien. Llegada la noche, los hombres estaban tan cansados, que era imposible pensar en mantenerlos en sus posiciones. Mandarles entrar en la ciudad era ocasionar un bombardeo. Varias granadas habían caído ya sobre la ciudad, produciendo espanto en la población.

La retirada se verificó, pues, por detrás de San Quintin.

Hemos sufrido pérdidas considerables, pero hemos ocasionado al enemigo pérdidas mayores.

LILA 19 (por la noche).—Un globo salido de París el 18 á las tres de la madrugada cayó ayer en Holanda. Ninguna novedad en París. Sigue el bombardeo, causando desgracias materiales pero muy pocas personales. La moral es excelente.

LONDRES 19.—Una correspondencia de Margeny dice que el descontento aumenta en el ejército alemán. Los soldados están aburridos.

El príncipe Alberto, hermano del rey Guillermo, está en Versalles. Se encuentra mejor; pero se teme que pierda la vista.

El conde de Montke manifiesta cierto recelo sobre las operaciones de Bouabaki.

Ayer verificóse en Londres un meeting de voluntarios con motivo de la manifestación propuesta en honor de Julio Favre. Dicho meeting, recordando la manifestación para Garibaldi, ha resuelto que el gobierno no puede prohiberles tomar parte en ella, toda vez que irán sin armas.

El *Standard* dice que el conde de Bismark, al tratar de hacer la paz con cualquier gobierno francés, no deberá prescindir de algunas de las potencias neutrales. Las pretensiones de excluir á Europa, que Alemania revela, son inadmisibles. Los intereses de aquella, y sobre todo los de Inglaterra, quedarían amenazados por una paz tal como Bismark quiere imponer á Francia.

El *Daily News* dice que los liberales ingleses hacen votos para que la conclusión de la guerra encuentre á la república francesa en una situación buena y digna.

LONDRES 20.—Una correspondencia de Versalles dice que el resultado del bombardeo no ha sido el que se esperaba.

Una batería prusiana de Plessis Piquet ha sido abandonada, y apagadas dos.

La artillería prusiana no es muy superior á la francesa.

LONDRES 21 (á las cuatro y 20 de la tarde).—Según noticias de origen prusiano, la guardia nacional sedentaria se niega á batirse.

Corría en Versalles el rumor de que el general Truchu estaba herido.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día á 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — La Conversión de S. Pablo ap. sta. Elvira v. g. y S. Ananias mr.
Jubileo. — Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas y en la de las de Madre de Dios.

Sección mercantil.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del día 21.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado	27,10
Idem pequeños.	27,05
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	31,20
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	97,30
Bonos del Tesoro.	78,10

ESPECTACULOS.

TEATRO
de la Soberanía Nacional.
Gran función para el miércoles, á las 7 de la noche, 14.º del segundo abono. — La comedia en 3 actos, de D. Enrique Pérez Escribá, titulada:
El músico de la murga.
Un precioso intermedio de *Baile nacional.*
Dando fin con la comedia en un acto.
Lluvia de oro.
Entrada general 3 rs. — Id. al paraíso 1 1/2.

BAILLE DE MASCARAS
en el salón del Teatro
para el jueves 26 de enero, desde las 10 hasta las 3 de la noche.
Entrada de caballero 4 rs., las señoras gratis.

ANUNCIOS.

CAMBIO.

En la noche de ayer se cambió en la Ilustración un sombrero de copa; la persona que equivocadamente se lo llevara puede enviarnos á esta redacción y se deshará el cambio.

Sabañones.

El ungüento X del doctor Taverner para curar los sabañones, se vende á 10 rs. el bote en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

CO-TURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.; todo á la última moda con arreglo á figura y á medida. 13.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENTONTSIAN
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las gnosas.
Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y G.ª, Montera, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.
Tarifas de transportes.
Especial número 20 directa entre Cella y Marsella con destino á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-cañada y Cartagena y vice-versa, dividida en 6 series.

Habiendo desaparecido la epidemia en Barcelona, causa que motivó la suspensión provisional de la aplicación de esta tarifa, desde el 3 actual vuelve á quedar vigente, lo que tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y comercio; el agente comercial de la compañía, Miguel Abella.

HALLAZGO.

La señora ó señorita que en la noche del lunes de pascua perdiera en el Teatro un pañuelo blanco de la mano, bordado, puede enviar por él á la redacción de este periódico donde se le entregará dándole la marca de él y abonando este anuncio. 8



PILDORAS DEHAUT.
Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedutz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada caja contiene, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente agitada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

LIBROS.

CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieves, 5 rs.
MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacastín, en id., 4 rs. 50 céntos.
DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs.
VISITAS AL SANTISIMO SACRAMENTO Y Á MARIA SANTISIMA, para todos los días del mes, con otras oraciones, en id., 4 rs. 50 céntos.
EJERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs.
OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 céntos.
EL DEVOTO DE SAN LUIS GONZAGA Y SAN LIGORIO, obsequiando á imitación suya, y también con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs.
LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 54 rs.
LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS, en rústica, 1 r.
DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS POBRES POR JESUCRISTO EN EL GENACULO, en id., 72 céntos.
EL ATEISMO EN MANGAS DE CAMISA, en id., 1 r.
LA CAUSA CATORICENA, en id., 2 rs.
A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.
EL LIBRO DE LA JUVENTUD Ó GUERRA A LA IMPIEDAD, en carton, 2 rs.
LA DONCELLA CRISTIANA, 6 consejos y ejemplos que se ofrecen á las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 1 real 50 céntos.
LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scío de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.
— La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs.
LA LEYENDA DE ORO, tres tomos en media pasta, 168 rs.
OBRAS FESTIVAS Y SATIRICAS, de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 161 rs.
EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, un tomo en id., 58 rs.
ROMA ARTISTICA Y LITERARIA, un tomo en id., 58 rs.
LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION, dos tomos en uno, media pasta, 40 rs.
LA CARIDAD Y SUS OBRAS, por el Ilmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs.
FABIOLA Ó LA IGLESIA DE LAS CATAUMBAS, novela por el cardenal Wissemán, un tomo en pasta, 8 rs.
— La misma en rústica, 5 rs.
BENJAMINA, novela contemporánea

por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.
EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo á la francesa, 6 rs.
LA CRISTIADA, por Fr. Diego de Ojeda, un tomo á la francesa, 6 rs.
SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS, por San Alfonso Maria de Ligorio, un tomo en pasta, 18 rs.
LA TIERRA SANTA, peregrinación á Jerusalem, por el abad Mislin, dos tomos en pasta, 32 rs.

Obras de Julio Verne.

DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 13 minutos, 20 segundos, 7.ª edición, un tomo, 5 rs.
LOS INGLESES EN EL POLO NORTE, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
EL DESIERTO DE HIELO, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.

Obras de E. Laboulaye.

PARIS EN AMERICA, 8.ª edición, un tomo, 5 rs.
EL REY DE LOS PAPANOSCAS, 6.ª edición, un tomo, 5 rs.

Obras de Mayne-Reyd.

LA GRANJA EN EL DESIERTO, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
EL DESIERTO DE AGUA, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
LOS CAZADORES DE ANTILOPES, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
LOS CAZADORES DE PLANTAS, con grabados, un tomo, 5 rs.
LOS CAZADORES DE GIRAFAS, un tomo, 5 rs.
LOS BOSQUES VIRGENES, un tomo, 5 rs.
LOS DESTERRADOS EN LA SELVA, un tomo, 5 rs.
AVENTURAS DEL GRUMETE WILLIAM, dos tomos:
Primera parte, *El Negrero*, 5 rs.
Segunda parte, *Los Naufragos*, 5 rs.

Obras de varios autores.

LA PIEDRA FILOSOFAL, un tomo, 5 reales.
VIAJE A VENUS, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
VIAJE SUBMARINO, aventuras extraordinarias del Dr. Trinitus, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
HISTORIA DE UNA MOMIA, un tomo, 5 rs.
DE PARIS A ASTRAKAN, impresiones de viaje, 5 tomos, 25 rs.
LA TAZA DE TE, viaje á China, un tomo, 5 rs.
LA PERLA DE LIMA, (guerra del Pacífico), 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
LOS MISTERIOS DE LA INDUSTRIA, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
EL BALLENERO, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
SIEFTE AÑOS EN AFRICA, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
POEMAS DE LA BARBARIE, un tomo, 5 rs.
A ORILLAS DEL NILO, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
MIS AVENTURAS EN EL SENEGAL, un tomo, 5 rs.
HISTORIA DE UN GRANO DE TRIGO, un tomo, 5 rs.
LO QUE SERA EL MUNDO EN EL AÑO TRES MIL, un tomo, 5 rs.
UN HABITANTE DEL PLANETA MARTE, por Enrique de Parville, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
LA MEJOR VICTORIA, por J. Karauagh, traducción de D. Miguel Calderon de la Barca, ministro que fué de Estado, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
LA VIDA MILITAR DE PRUSIA, por J. W. Hac-Klauder, un tomo, 5 rs.
VIAJE POR DEBAJO DE LAS OLAS, aventuras extraordinarias de Trinitus, un tomo, con grabados, 5 rs.
LOS GRANDES FENOMENOS DE LA NATURALEZA, id. id., 5 rs.
LAS HABITACIONES MARAVILLOSAS, dos tomos, con grabados, 10 rs.
LOS SECRETOS DE LA PLAYA, un tomo, con grabados, 5 rs.
METODO PARA EL ESTUDIO DEL FRANCÉS, por D. Lorenzo Badioli, un tomo, 12 rs.
METODO PARA EL ESTUDIO DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y ESPAÑOL, por D. Lorenzo Badioli, encartonado, un tomo, 22 rs.
CUESTION DE CHILE, folleto por don Cosme Puig, 6 céntos.
TABLAS POR EL SISTEMA DE ESCUDOS, por D. José Llovera-Martínez, un tomo, 10 rs.
COMENTARIOS A LA LEY DEL NOTARIADO Y SU REGLAMENTO, por D. J. Eugenio Ruiz-Gomez, un tomo, 37 rs.
Las obras que anteceden se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, con las encuadernaciones y precios fijos marcadas en las mismas.

La Ilustración Española y Americana

AÑO II.

Esta reciente publicación pertenece á la empresa de *La Moda Elegante Ilustrada*, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

La Ilustración Española y Americana es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías de público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscripción con que cuenta.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla á fondo se le remite un número gratis.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.		EN PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
1 año.	pesetas 30	1 año.	pesetas 35	1 año.	francos 11
6 meses.	16	6 meses.	18	6 meses.	12
3 meses.	9	3 meses.	10	3 meses.	11

REGALO.

Los que se suscriban por un año recibirán de regalo el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1871*, que consta de un grueso volumen en 4.º mayor con mas de 200 páginas.

Administración: Arenal, 16, librería. — MADRID. — En Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

UNASOLA VEZ EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su grácilísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se los obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrate de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2. — Barcelona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Rios. — Valladolid y Leon, Sr. Perez Minguet. — Depósito en Murcia, farmacia de D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

PAPEL WILINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su acción pronta é infalible que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc., etc. Su empleo no exige ningun régimen: una ó dos aplicaciones bastan las mas de las veces y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en Paris, J. WILINSI, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. (Núm. 3,178).

EL MAS EXACTO CALENDARIO DE MURCIA PARA 1871.

Conforme con los anuncios astronómicos del ministerio de Marina, y con el santoral y anuncios religiosos mas completos y seguros, arreglado é impreso por RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Se vende á 2 cuartos

en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y en las tiendas y estancos.

CALENDARIO AMERICANO.

Se ha recibido un nuevo surtido de este utilísimo calendario de escritorio, en el establecimiento de La Paz, en clases variadas. Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared en pliego abierto para oficina ó despacho, al precio de medio real.